



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00223 DE 19

()

DIC. 27 1954

por el cual se señalan unas funciones al señor Almacenista de la Dirección Municipal de Circulación.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del primero (1o.) de enero próximo, el Almacenista de la Dirección Municipal de Circulación, tendrá a la vez las funciones de CAJERO de esa Institución, y estará encargado de recaudar los fondos por concepto de multas, venta de placas y de pases.- Los demás ingresos por concepto de Circulación, continuarán recaudándose como hasta ahora en la Tesorería Municipal.-

Art. 2o.- La Contraloría Municipal fijará la fianza que debe prestar el Señor Cajero-Almacenista, para garantizar el manejo de tales fondos y la Tesorería Municipal, mediante resolución, reglamentará sus funciones.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 27 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-